

XIX SEMINARIO JURÍDICO INTERDISCIPLINAR GLOBALIZACIÓN Y
DERECHO: *DEMOCRACIA Y DERECHOS EN UN MUNDO EN
TRANSFORMACIÓN*

(Área de Derecho Constitucional)

*XIX INTERDISCIPLINARY LEGAL CONFERENCE GLOBALIZATION AND
LAW: DEMOCRACY AND RIGHTS IN A WORLD IN
TRANSFORMATION*

(Area of Constitutional Law)

LORENA CHANO REGAÑA¹²

El Seminario Jurídico Interdisciplinar Globalización y Derecho es un evento académico con más de dieciséis años de trayectoria que se ha venido celebrando por un grupo de profesores y profesoras de la rama del Derecho de diferentes Universidades: Universidad de Extremadura, Universidad de Sevilla, Universidad de Alicante, Universidad de Castilla-La Mancha, Universidad de Valencia y Universidad Carlos III de Madrid. En esta ocasión, la Universidad anfitriona ha sido la Universidad de Extremadura (en adelante UEx) y, en concreto, el Área de Derecho Constitucional de la UEx, que ha dado acogida al XIX Seminario bajo el título de “Democracia y Derechos en un mundo en transformación”. Para su realización se ha contado con la colaboración del Grupo de Investigación “Fiscalitas & Iuris” de la UEx.

El encuentro, desarrollado en la Sala de Profesores de la Facultad de Derecho de la UEx el 29 de octubre de 2021, bajo la coordinación del profesor Marcos Criado de Diego, del Área de Derecho Constitucional, tiene como objetivo transferir y divulgar los resultados de algunas de las líneas de investigación desarro-

¹² Profesora del Área de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura.

lladas por los investigadores e investigadoras asistentes al evento. El planteamiento del Seminario responde a una metodología problemática, que pretende generar debate y contribuir constructivamente a partir del cuestionamiento crítico y la confrontación de ideas a ampliar los resultados de las líneas de investigación presentadas. La interdisciplinariedad, congregando a expertos y expertas de distintas ramas del derecho propicia ese cuestionamiento crítico y da nuevas perspectivas a la vez que una interesante retroalimentación a quienes exponen sus trabajos.

En esta ocasión se congregaron un total de catorce investigadoras e investigadores, especialistas en Derecho Constitucional, Filosofía del Derecho, Derecho Internacional Público, Derecho Mercantil y Derecho Procesal.

En esta línea, la temática elegida para el Seminario (“Democracia y derechos en un mundo en transformación”) abarca problemas jurídicos interdisciplinarios, actuales y controvertidos, como son las transformaciones económicas, sociales y jurídicas derivadas de la emergencia sanitaria de la Covid-19.

El seminario se estructuró en tres sesiones de trabajo con temáticas específicas.

La primera sesión giró en torno al trabajo de la profesora de Derecho Constitucional de la Universidad de Castilla-La Mancha, doña María Luz Martínez Alarcón, quien dictó la ponencia “Principio democrático y unidad de mercado”, cuyo objeto era analizar la celebración de acuerdos comerciales por parte de la Unión Europea (UE), describir las transformaciones experimentadas en el marco de los procesos decisorios de la UE que dan lugar a la conclusión de tratados comerciales y plantear propuestas que pudieran contribuir a reforzar la legitimidad democrática de la Unión en el ámbito de su política comercial exterior. La sesión continuó con las contraponencias y comentarios del profesor de Derecho Internacional Público de la Universidad de Castilla-La Mancha, don Ángel Sánchez Legido; la profesora de Filosofía del Derecho de la misma Universidad, doña María Isabel Turégano Mansilla; y el profesor de Derecho Mercantil de la Universidad de Alicante, don Jorge Moya Ballester. La sesión concluyó con un debate entre todos los asistentes bajo la moderación del profesor de Derecho Constitucional de la UEx, don Juan Francisco Barroso Márquez.

La segunda sesión de trabajo abordó la temática de las restricciones de derechos durante la pandemia. El profesor de Derecho Constitucional de la UEx, don Marcos Criado de Diego, presentó la ponencia titulada “¿Derechos suspendidos o limitados? El debate sobre la técnica y el impacto de la excepcionalidad pandémica”. El Dr. Criado de Diego planteó los principales problemas constitucionales derivados del derecho de excepción aplicado en España durante la pandemia de la Covid-19, refiriéndose en primer lugar a la discusión en torno al supuesto de hecho del estado excepcional, que, a su vez, plantea dos problemas diferentes: i) La discusión sobre si debió declararse un estado de alarma o un estado de excepción; y ii) La discusión sobre si el gobierno puede restringir derechos con base exclusivamente en la legislación sectorial o si es necesario declarar un estado excepcional para poder hacerlo. Y, en segundo lugar, a la discusión en torno al alcance de las medidas gubernativas restrictivas de los derechos permitidas por los verbos “limitar”, referido al estado de alarma (art. 11 de la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, de los estados de alarma, excepción y sitio, en adelante LOAES), y “prohibir”, referido al estado de excepción (art. 20.1 LOAES), y su relación con la suspensión colectiva de los derechos mencionados en el art. 55.1 de la Constitución española bajo la vigencia de un estado de excepción o de un estado de sitio. Participaron como contraponentes la profesora de Filosofía del Derecho de la Universidad de Alicante, doña Isabel Liante Vidal; y el profesor de esta misma rama de Filosofía del Derecho de la Universidad Carlos III de Madrid, don Rubén García Higuera. La moderación del fructífero debate posterior corrió a cuenta de la investigadora del Área de Derecho Constitucional de la UEx, doña Sara María Marchena Galán.

La tercera y última sesión de trabajo comenzó con la ponencia de la profesora de Derecho Constitucional de la UEx, doña Lorena Chano Regaña, quien expuso parte de la investigación de su tesis doctoral con la ponencia titulada “La aplicación del principio de proporcionalidad en los juicios de igualdad por el Tribunal Constitucional”. Este trabajo analiza la aplicación de la igualdad por parte del Tribunal Constitucional como parámetro de control de constitucionalidad de las leyes y normas con rango de ley en España. Como premisa, se parte de la aplicación del principio constitucional de la proporcionalidad en cuanto a método estructural para evaluar la legitimidad constitucional de las injerencias

de los poderes públicos en el contenido de los derechos fundamentales. Actuaron como contraponentes: en la rama de Filosofía del Derecho, la profesora doña Gema Marcilla Córdoba, de la Universidad de Castilla-La Mancha; el profesor don Macario Alemany García, de la Universidad de Alicante; y el profesor, don José María Sauca Cano de la Universidad Carlos III de Madrid. De la rama del Derecho Procesal, la profesora de la Universidad de Castilla-La Mancha, doña María Yolanda Doig Díaz. La sesión concluyó con el debate y reflexiones de todos los asistentes, moderado por la investigadora del Área de Derecho Constitucional, doña Sara María Marchena Galán.

La valoración final de la actividad es muy positiva. De las contribuciones de los participantes resultaron diferentes perspectivas que fomentaron un nutrido debate y un diálogo interdisciplinar que, con seguridad, revertirá en el trabajo final del profesorado que sometió a crítica sus investigaciones.